Dec. to - 0692

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-0722DECRETO Nº Sección 1era. LA CISTERNA.

VISTOS:

1 5 FEB. 2012

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

## **TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Memorando Nº 126 de fecha 27 de Enero del 2012, de Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza a los funcionarios municipales que mas abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios cumpliendo funciones en apoyo informático a la Dirección de Transito y Transportes durante los días 24 al 29 de Enero del 2012, los que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones, en el horario que mas abajo se indica.

## DECRETO:

1º.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, para que realice horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo las funciones en apoyo informatico en la Dirección de transito y Transportes, con un recargo de 25 y 50%, durante el días 24 al 29 de Enero del 2012. los que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente decreto.

j	<u>HORARIO</u>		
*	24 al 27 de Enero	hasta la 21:00 horas	
*	28 Enero	08:30 a 20:30 horas	
*	29 Enero	08:30 a 14:30 horas	

	NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
*	KATHERINE ORTIZ REINAO	15	18
*	SERGIO SEPULVEDA ROZAS		18

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CY CIFUENTES HAZIN JEFE DE GABINETE (S)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.PPM.CGC.Csr.-

SECRETARIO MONICIPAL